ANEXO
AL TEXTO PADEM 2019 PROPUESTO
(Derivadas de presentaciones de diferentes instancias a la Comisión de Educación del H. Concejo Municipal)

Acciones nuevas que contiene Padem 2019.

Dentro de las acciones o iniciativas nuevas que se contemplan, a modo de ejemplo se señalan las siguientes:

- Proyecto Piloto Estimulación Fonoaudiológica de Predictores de Lectura en Educación Parvularia en 5 establecimientos educacionales.
- Intervención de alumnos en situación de Riesgo Socioeducativo por Programa PARE/PEEE.
- Establecer procedimientos comunes, según análisis comparativos de resultados SIMCE, donde se ejecuta el programa Piloto de Estimulación Cognitiva 2018.
- Ampliación del proyecto piloto "**Escuelas hacia un consumo consciente y responsable del agua".**

Evaluación PADEM 2018

- La evaluación de las acciones contempladas en el Padem vigente se encuentran contenidas en las páginas 184 a la 194 del texto y las entidades responsables están claramente definidas.
- Oportuno es precisar que la evaluación es al mes de agosto de 2018. Al fin del año escolar se entregará un consolidado con la evaluación final.

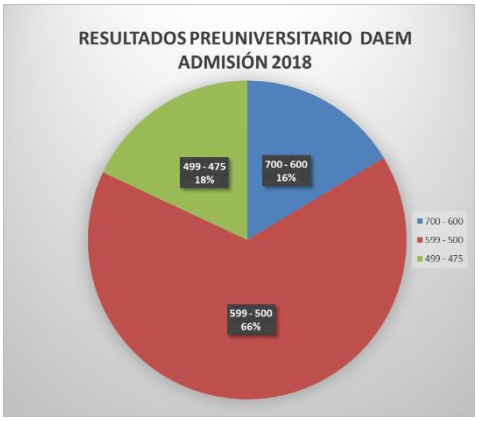
Estrategias para mantener y/recuperar matrícula.

- Articulación Salas Cunas y Establecimientos educacionales
- Instalar de capacidades en establecimientos educacionales para promover su oferta educativa.
- Plan de comunicaciones
- Oferta educativa
- Acompañamiento de las duplas psicosociales para continuidad en el sistema escolar

Resultados PSU

Los resultados proceso 2017 muestran que en Lenguaje, el promedio de 512 puntos obtenido por los estudiantes del sistema está **38 puntos por sobre el promedio general de colegios municipales** a nivel nacional, el cual alcanza la cifra de 474 puntos y en comparación a colegios particulares subvencionados, los alumnos del Preuniversitario, logran estar 4 puntos por sobre el promedio de ellos.

En el caso de Matemática, el promedio de 505 puntos logrados, está **30 puntos sobre el promedio** de 475 puntos de los colegios municipales a nivel nacional y bajo 2 puntos de la media lograda por los colegios particulares subvencionados con 507 puntos.



Estos resultados muestran que un **65% de los estudiantes preparados en el Preuniversitario, acceden a las universidades**, cifra muy superior al porcentaje a nivel nacional.

Deportistas destacados:

Se promocionará la postulación a instancias de reconocimientos a los estudiantes de establecimientos municipales señores Marco Aqueveque, Campeón Nacional en Tenis de Mesa y Fabián Guerrero Guevara, Campeón Nacional Paraolímpico.

Instalación de un Centro de Entrenamiento para los deportistas de los establecimientos municipales, instancia conformada por profesionales de educación física con experiencias exitosas en el rubro.

Presentación del plan de comunicaciones de la Dirección de Educación Municipal, que se encuentra en proceso de elaboración ante la Comisión de Educación del H. Concejo Municipal.

Uso de la infraestructura municipal.

A través de una planificación que se presenta a comienzos de año, se ha podido utilizar de manera intensiva la infraestructura deportiva y cultural que posee la Ilustre Municipalidad de Chillán. Esto es cancha sintética Quilamapu, Estadio Atlético, Gimnasio Quilamapu, Casa del Deporte, canchas sintéticas de Rosita OHiggins, Arturo Prat y Vicente Pérez.

Capacitaciones en Liderazgo.

En la página 160 del texto se señalan las iniciativas adjudicadas por FAEP 2018 y en el componente "Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal" se considera la iniciativa "Capacitación a Docentes" por un monto de $ 25.000.000.-, recursos que nos permitirán realizar jornadas de capacitación en el ámbito de liderazgo tanto para Directores y equipos técnicos de las Unidades Educativas.

Alimentación escolar

El Programa de Alimentación Escolar que se entrega en nuestros establecimientos municipales, es otorgado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), y gestionado por la Dirección de Educación Municipal. Las becas alimenticias son entregadas a los alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable según información proporcionada en el Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social.

El número de raciones que se entregan corresponden a **6.518 desayunos y 6.553 almuerzos y 2.705 colaciones**, **totalizando la cantidad de 15.776** becas alimenticias entregadas diariamente a los estudiantes de educación inicial, básica y media. En términos porcentuales la cobertura alcanza al 72% de los estudiantes en desayuno y almuerzo.

Importante es señalar que cualquier aumento que se solicite está sujeto, por normativa, a la capacidad planta física del establecimiento.

Índice de felicidad en establecimientos municipales de Chillán

Equipo de profesionales técnicos DAEM, propone como primera instancia la medición de este índice mediante un estudio de tesis, recurso que permitirá posterior análisis e implementación de medidas remediales.

A corto plazo y de manera paralela se propone la implementación de estrategias que promuevan una sana convivencia escolar (fomentar recreos entretenidos, asientos que inviten al diálogo, capacitación asistente de la educación entorno al buen trato, potenciar el reconocimiento de las emociones, entre otras).

Horas a contrata:

Determinar durante el primer semestre del año escolar 2019, una propuesta destinada a regularizar las horas a contrata existentes en aquellos establecimientos educacionales con proyección de matrícula, para ajustarse a la ley (art.26, Ley 19.070)

Proyección de matrícula

Se proyectan 9.100 estudiantes, en base a los siguientes factores (pág. 36 del texto):

- Sistema Admisión Escolar 2019
- Derivación de los y las estudiantes a su curso y nivel superior
- Aumento de cobertura en establecimientos con nivel de Enseñanza Media
- Incorporación de estudiantes externos de origen inmigrante

Realizar un diagnóstico territorial por establecimiento educacional, destinada a conocer la potencialidad de matrícula y una encuesta Origen-Destino de los estudiantes.

Realizar un diagnóstico por establecimiento educacional, destinada a conocer las características de los jóvenes denominados “NINIS”.

Integración de los padres y apoderados

La evidencia demuestra que cuando los padres, madres y apoderados se involucran en actividades del establecimiento educacional mejoran los resultados académicos de los estudiantes, se genera un clima escolar más propositivo, disminuye la deserción escolar, se entienden más los programas de estudio y se comprende de mejor manera a los docentes (Epstein, 1982). Por tal motivo, el apoyo de las familias a los estudiantes y la participación organizada de los padres se vuelve un recurso fundamental para fortalecer la calidad educativa y la convivencia escolar entre los diversos estamentos que integran las comunidades educativas.

El documento apunta a la participación efectiva de los padres, madres y apoderados/as en instancias existentes en la estructura educacional como el Consejo Escolar para la construcción de:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME)
- Construcción de los manuales de convivencia escolar

Monitoreo al proceso de entrega de alimentación escolar y capacitación a los encargados del programa de alimentación escolar y salud.

Presupuesto para conmemoración del día del apoderado

Con los recursos que administra el DAEM, año a año cada establecimiento, a través de su Plan de Mejora Educación, establece una iniciativa para esta conmemoración, lo que les permite utilizar recursos públicos para esta actividad.

Si se solicita Asociación General de Padres para celebrar el día del Apoderado, en su calidad de entidad gremial, el DAEM no tiene Ítem ya que no puede asumir ese tipo de gastos, pero generalmente lo solicitan al Municipio lo que va en la línea de presupuesto Municipal.

Déficit trabajo duplas psicosociales

Las funciones de las duplas está especificada en la página Nº119 del texto propuesto, donde se describen cada uno de los ámbitos de acción de estas, además del impacto que han significado al sistema educacional.

Importante es señalar que su accionar está establecido en los protocolos existentes, pero en ningún caso para tratamiento clínico.

Escuela Artística

Los alumnos municipales tienen prioridad en la inscripción y matricula en la escuela.

Se realizaron dos actividades destinadas a promover el Establecimiento entre los alumnos de las escuelas municipales, una de ella un festival de todas las artes en el teatro municipal con invitación exclusiva a los alumnos municipales.

Invitaciones reiteradas a todos los directores de escuelas y liceos solicitándoles que motivaran a sus alumnos para asistir en horario de clases.

Los horarios de clases son los mismos para todos los alumnos matriculados y corresponden a los horarios de los especialistas que, por lo general, son en la tarde entendiendo que por las mañanas, la mayoría está en sus colegios.
La primera semana de diciembre está destinada exclusivamente a la inscripción de alumnos municipales
Actualmente son 120 los estudiantes de establecimientos municipales matriculados.

Acompañamiento a docentes con salud irrecuperable.

Los Docentes que se encuentren en esa condición deben presentar al DAEM documento que acredite que la comisión médica competente ha decretado la **salud irrecuperable o incompatible** con el desempeño del cargo, lo cual le permitirá aplicar el artículo 2° transitorio de la ley N° 19.070.

Además y a objeto de orientar a los docentes y asistentes de la educación en tal condición, se articulará un trabajo entre la asistente social de cada establecimiento y la sección beneficios del Daem.

Transparentar estado de licencias médicas

En texto PADEM la información de licencias médicas de aquellos casos que superen los 180 días en un periodo de dos años se encuentra reflejada en las páginas 152 y 153, tanto de funcionarios de establecimientos educacionales como de Salas cunas y Jardines Infantiles.
Cabe señalar, que mensualmente se informa a la Unidad de Control y Jurídica Municipal el detalle de movimientos de licencias médicas del periodo, con el objeto de que tomen conocimiento y realicen las acciones administrativas que correspondan.

Situación nocheros de establecimientos educativos y salas cunas

De acuerdo a pronunciamiento recibido desde la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se realizaran las acciones administrativas tendientes a regularizar esta situación con la contratación del servicio de vigilancia y/o capacitación a funcionarios que cumplan requisitos para obtener calidad de vigilantes.

Viáticos, gastos menores y alumno en práctica.

Lo establecido en el texto (pág. 157), por un monto de $ 2.800.000, se refiere a la justificación del aporte Municipal, que tiene que ver a la vez con gastos que no pueden ser rendidos a JUNJI y que también permiten cubrir gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Coordinación Comunal de Salas Cunas y Jardines Infantiles

Salas cunas para hijos de funcionarias de Salas Cunas VTF.

En el marco de lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo, el Dictamen Nº 6.381 del 02.03.2018 y lineamientos de Reglamento Interno, se establece el siguiente procedimiento para dar cumplimiento al beneficio estatuido en la ley.

Sala cuna en el mismo establecimiento donde labora la funcionaria.

De no ser posible (por cupo), en la sala cuna más cercana al establecimiento donde se desempeña.

De no existir cupo, pueden obtener el beneficio mediante las salas cunas que el servicio tiene licitadas.

En caso que las funcionarias prefieran optar por un establecimiento licitado como primera instancia podrá acceder a ello.

Incorporar el concepto 4% anual a los Asistentes de la Educación.

Se agrega al texto propuesto, en la página 157, la siguiente redacción:

1.- "**Se otorga a contar de enero de 2019 con cargo al Aporte Municipal un reajuste de un 4% a las remuneraciones de cada Asistentes de la Educación que haya estado contratado al 31 de diciembre de 2018 y se encuentre con contrato vigente al momento de hacerse el incremento y sea socio de la AFE. Los funcionarios que no sean parte de la AFE, percibirán un reajuste a sus remuneraciones en el mes que se señala** c*onforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2018, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el que haga sus veces* **acuerdo beneficio de reajustabilidad a las remuneraciones que se hace extensivo en el mismo tenor para los año 2020 y 2021**".

2.- "**Bono de $ 50.000.- en el mes de septiembre de 2019 a cada Asistente de la Educación que haya estado contratado al 31 de diciembre de 2018 y se encuentre con contrato vigente al momento de hacerse efectivo el pago"**

Incorporar el concepto 4% anual a los Asistentes de la Educación.

Se agrega al texto propuesto, en la página 157, la siguiente redacción: "**Se otorga con cargo al Aporte Municipal un reajuste de un 4% a las remuneraciones de los Asistentes de la Educación a contar de enero 2019, que se encuentren contratados al 31 de diciembre 2018, vigentes al momento del pago y ser socio de AFE Chillán, de conformidad a lo establecido en el artículo 289 letra H de la Ley 20.940, beneficio que se hace extensivo en el mismo tenor para los año 2020 y 2021. Además del bono de $50.000 en el mes de septiembre de cada año**".

Y a continuación del mismo lo siguiente: "**Bono de $ 50.000.- en el mes de septiembre de 2019 a cada Asistente de la Educación que haya estado contratado al 31 de diciembre de 2018, se encuentre con contrato vigente al momento de hacerse efectivo el pago y ser socio de AFE Chillán, de conformidad a lo establecido en el artículo 289 letra H de la Ley 20.940**".

Incorporar el concepto reconocimiento años de servicios para salas cunas.

Agregar al texto propuesto, la siguiente frase: "se entregará con recursos JUNJI un reconocimiento por años de servicios a las funcionarias de salas cunas y jardines infantiles que han cumplido cinco (5) años en el servicio".

Accidentes Escolares

Durante el primer semestre de 2019, se observa una accidentabilidad de un 6,5%, la que se produce en los recreos, mismo comportamiento en los establecimientos rurales como urbanos.

Acciones de seguridad en los establecimientos educacionales y salas cunas

- Capacitación en primeros auxilios en 17 establecimientos educacionales.
- Entrega de señaléticas en 39 establecimientos educacionales.
- Entrega de elementos de protección personal para auxiliar de servicios menores y auxiliar maestro de 38 establecimientos educacionales.
- Entrega de botiquín para 39 establecimientos educacionales.
- Kit de elementos de protección para los establecimientos educacionales y salas cunas ubicados en la zona de riesgo. Escuelas Los Jardines de Lautaro, Camilo Henríquez, Antonio Machado, Capilla Cox y Paul Harris y en las Salas Cunas Capullito, Semillitas y Rinconcito Encantado.

DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y MANTENCION

Dirección de Educación Municipal Chillán

PROYECCIONES DE POBLACIÓN COMUNAL INE hasta el año 2020.

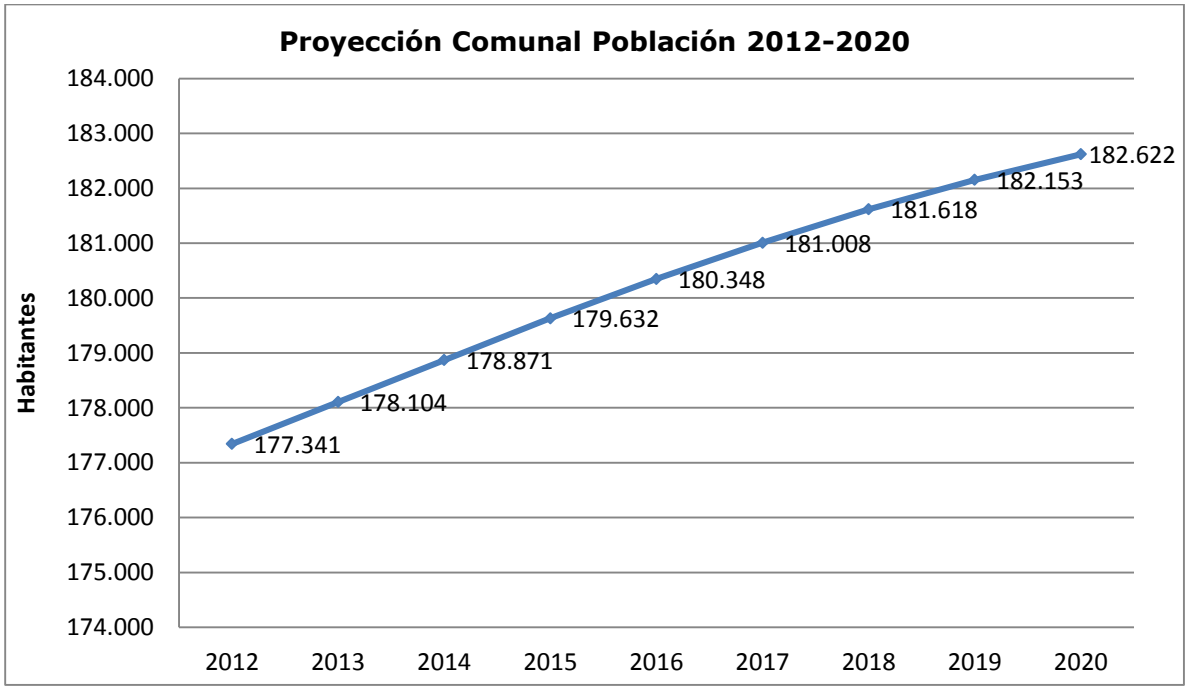
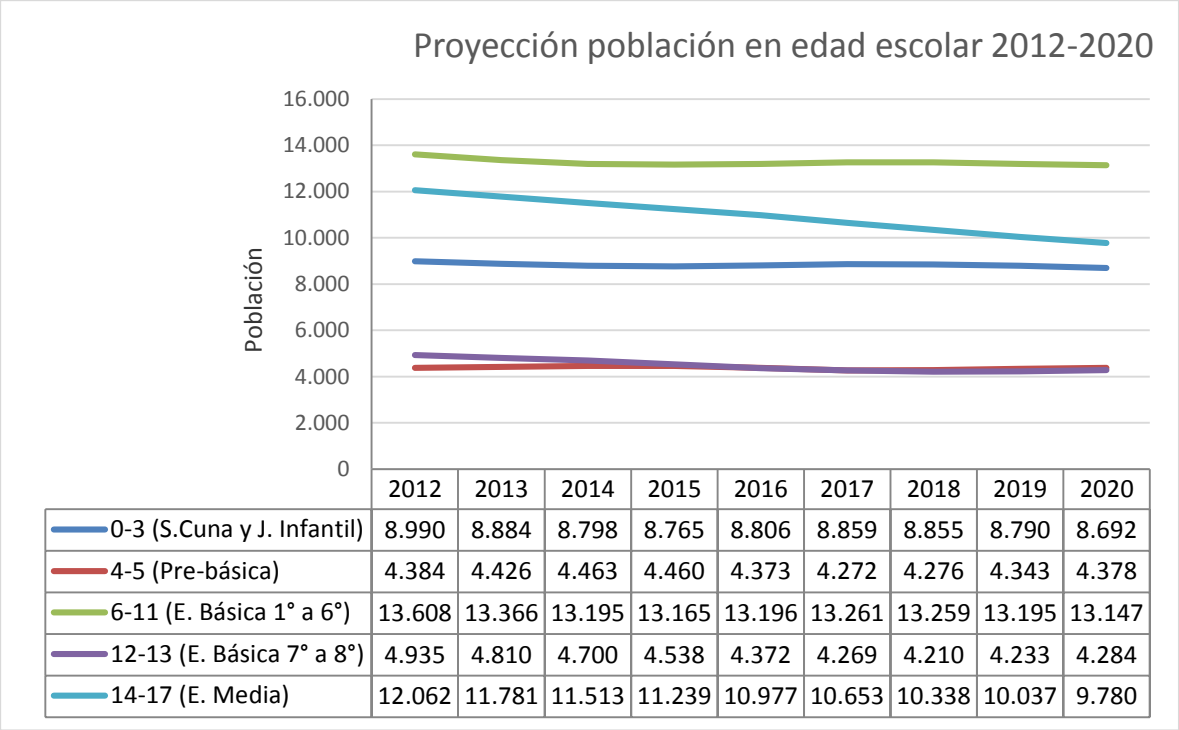


Gráfico N° 1: Proyecciones de población comunal en edad escolar 2012-2020

(Fuente: Estudio de Red Comunal de Educación 2015)

De acuerdo al gráfico anterior, es posible apreciar que la población de la comuna de Chillán se proyecta a **182.622 habitantes en el año 2020**, lo que representa un aumento de **1,26%** con respecto a la población del año 2016 (180.348 habitantes).

Por otra parte, respecto a la población en edad escolar, según edad programática, es posible determinar que en general, en todos los niveles la población se ha mantenido y se proyecta casi constante, excepto para la población que se encuentra en el rango de enseñanza media, **donde se presenta una disminución hacia el año 2020, del orden del 11% con respecto al año 2016.**

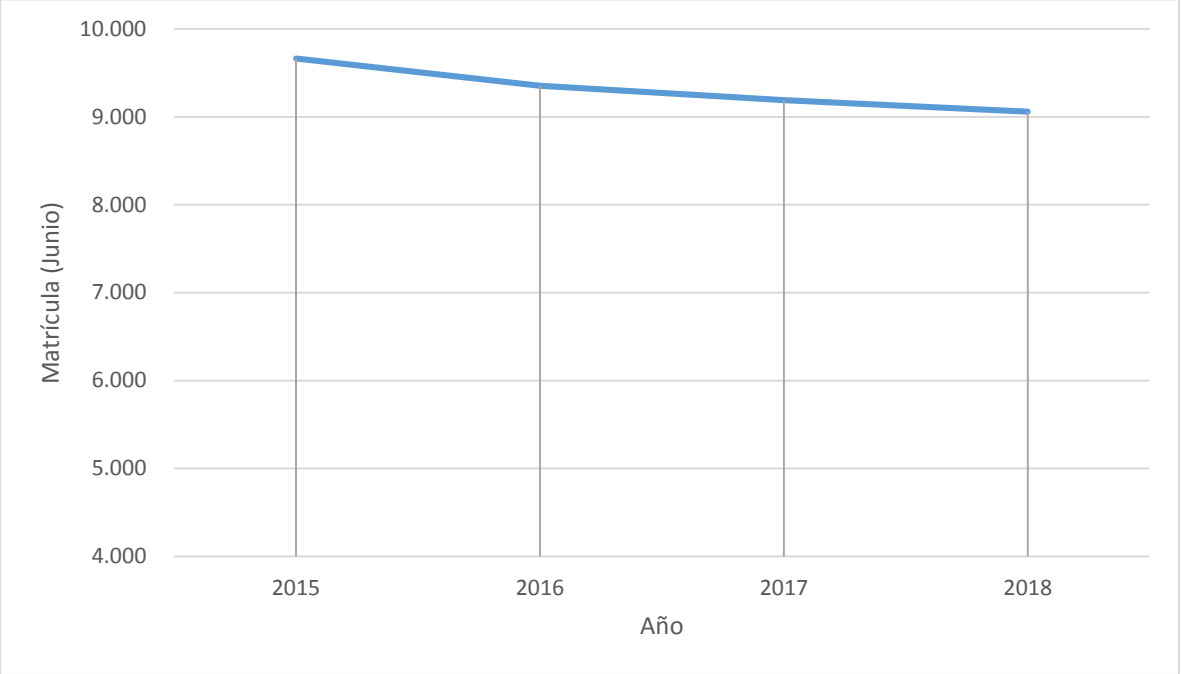


	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
0-3 (S.Cuna y J. Infantil)	8.990	8.884	8.798	8.765	8.806	8.859	8.855	8.790	8.692
4-5 (Pre-básica)	4.384	4.426	4.463	4.460	4.373	4.272	4.276	4.343	4.378
6-11 (E. Básica 1° a 6°)	13.608	13.366	13.195	13.165	13.196	13.261	13.259	13.195	13.147
12-13 (E. Básica 7° a 8°)	4.935	4.810	4.700	4.538	4.372	4.269	4.210	4.233	4.284
14-17 (E. Media)	12.062	11.781	11.513	11.239	10.977	10.653	10.338	10.037	9.780

Gráfico N° 2: Proyecciones de población comunal en edad escolar 2012-2020

(Fuente: Estudio de Red Comunal de Educación 2015)

GRÁFICO VARIACIÓN DE MATRICULA MUNICIPAL 2015-2018



Elaboración propia

Año	Matrícula (Junio)
2015	9.662
2016	9.352
2017	9.189
2018	9.057

Anualmente, en lo que a matricula total de establecimientos educacionales Municipales, y desde el 2015 se observan variaciones no mayores al 3% las cuales han ido disminuyendo hasta algo similar al 1% entre el periodo 2017-2018. (Matricula correspondiente al mes de Junio de cada año).

COMPARACIÓN MATRICULA MUNICIPAL CON OTRA CAPITAL REGIONAL (CONCEPCIÓN)

Capital Reg.	Población Censo 2017	Matrícula Total	Matrícula Municipal	% de Matricula Municipal, respecto a Matricula Total	% de Matricula Municipal, respecto a Población
Concepción	223.574	40.916	10.719	**26,19%**	**4,79%**
Chillán	184.739	42.522	9.202	**21,60%**	**4,98%**

En el presente cuadro se compara la realidad con la Comuna de Concepción, en la cual primero se determina la población total según CENSO 2017, después la Matricula Total donde se consideran todos las personas en edad escolar (desde PK hasta IV° Medio), luego la Matricula en establecimientos Municipales. Finalmente se observan 2 porcentajes el 1° hace referencia al porcentaje de matrícula Municipal respecto a la población total de la comuna en edad escolar, la 2° hace referencia al porcentaje de matrícula Municipal respecto a la población de la comuna.

Considerando las similitudes en cifras, se podría considerar que en ambos el fenómeno de matrícula municipal es similar, respecto al total de la población.